

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 978

Popayán, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
2020-00044

Demandante: JAVIER FRANCO CARDONA

Demandado: JOSE HUMBERTO HERNANDEZ CHAGUENDO

Teniendo en cuenta, que dentro del término concedido para subsanación, la parte demandante guardó silencio, el juzgado,

DISPONE:

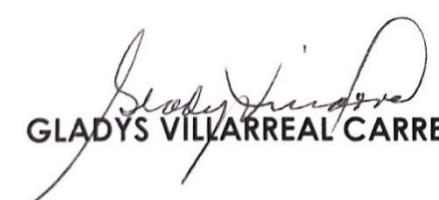
PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda EJECUTIVA POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS, propuesta por JAVIER FRANCO CARDONA por intermedio de apoderado judicial en contra de JOSE HUMBERTO HERNANDEZ CHAGUENDO.

SEGUNDO: ENTREGUESE a la parte interesada los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: NOTIFICADA esta providencia, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes, ARCHIVASE el expediente.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

N° 046, en la fecha, 08-07-2020



MARIA DEL MAR NAVIA TROCCHZ
Secretaria